

RESOLUCIÓN 330/2023, de 23 de mayo, de la Directora General de Vivienda, por la que se autoriza el gasto de 142.264,09 euros, con cargo a la partida presupuestaria 320000 32100 4459 261402, denominada “MRR Subvenciones fondos europeos oficinas de rehabilitación”, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, para financiar gasto de personal de la ORVE del Ayuntamiento de Pamplona.

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma, se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra. Por el sistema establecido, es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Vivienda propone la autorización de gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención sujeta al Programa 2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre que regula, entre otras ayudas, las relativas al “Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – fondos NextGenerationEU. A este respecto, señalar que con fecha 14 de marzo de 2023 se firmó entre la Comunidad Foral de Navarra y el Ministerio el correspondiente Acuerdo para aprobar la adecuación del procedimiento de concesión directa para la concesión de ayudas del programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y, en consecuencia, no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá la tramitación en un expediente independiente.

En su virtud, visto el informe propuesta del Director del Servicio de Vivienda, con la conformidad de la Intervención Delegada, y en uso de las facultades que tengo conferidas por el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto de 142.264,09 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2024, equivalente a la partida 320000 32100 4459 261402, denominada "MRR Subvenciones fondos europeos oficinas de rehabilitación", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023, elemento PEP E-21/000433-01, para financiar gasto de personal de la ORVE del Ayuntamiento de Pamplona.

2º. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

3º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Vivienda y a la Sección de Gestión Económica Presupuestaria del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, así como a la Intervención Delegada en la Dirección General de Vivienda.

Pamplona, a 23 de mayo de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA

Ana Bretaña de la Torre